

Imprenta y Librería de Francisco Soler Prats

Objetos de Escritorio y Dibujo

Taller de Encuadernaciones

# LIBRO DE ACTAS

*Del Ayuntamiento. Comprende desde el día 15 de Julio de 1909, hasta el 24 Julio de 1910.*

Soledad, 27. y Conquistador, 39 y 41 — PALMA

Actas

11 Jul.  
1909

807  
M-13

SIG 029

29

Provincia de las Baleares

Ayuntamiento de Puerto Real

# LIBRO DE ACTAS



AÑO DE 1909.



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de ar-  
queos de fondos municipales; el concepto que sea.

Diligencia. — A tenor de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley del Timbre, se reintegrará con un sello de 3<sup>a</sup> clase fijado en la portada anterior (50 perlas) los veinticinco pliegos que constituyen este libro, ó sean los cincuenta folios del mismo, destinado a setas del Ayto de Puigpuient; quedando todos los folios sellados con el sello de esta oficina y rubricado por mí.

Ateneo 11 Junio 1909  
Joaquín López





183

En la villa de Puigpunyent a once de Julio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

- D. Gabriel Carbonell
- « Pedro Jaume
- « Antonio Betti
- « Francisco Martorell
- « Gabriel Morey
- « Jaume Ramon

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceste.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.



Expuso el Sr. Presidente, que en vista de los descubiertos en que se encuentran varios contribuyentes por Comunas y Arbitrios extraordinarios desde el año mil ochocientos noventa y nueve hasta la fecha, apesar de las gestiones practicadas y disposiciones dictadas para conseguir la normalización de los ingresos y gastos del presupuesto ordinario de este Municipio, era llegado el caso de proceder por la vía de apremio contra los contribuyentes morosos por dichos conceptos y proceder desde luego a la rendición de todas las cuentas de recaudación que existen pendientes en este Municipio hasta su aprobación; y el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad y sin discusión hacer suya dicha proposición, dando un voto de confianza a dicho Sr. Presidente para que nombre el Agente ejecutivo y adopte cuantas providencias crea

necesarias hasta conseguir la total liquidación de las cuentas de referencia.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Calucce Pedro Jaume

Antonio Betti Francisco Martorell

Gabriel Morey Jaime Ramon

Manuel Vicent Srta.

En la villa de Puigpuñent a dieciocho de Julio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ínte y literal el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y

D. Gabriel Carbonell  
" Pedro Jaume  
" Antonio Betti  
" Francisco Martorell  
" Gabriel Morey  
" Jaime Ramon





en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á las relaciones de morosos incobrables por cédulas personales del año mil novecientos ocho presentados por D. Juan Lluís Lloja, Procurador ejecutivo de la segunda zona de Palma y una vez examinadas por la corporación, acordó por unanimidad dar de partida fallida el importe de las mismas que ascienden por todos conceptos á la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta céntimos y que se libere certificación de este acuerdo para su unióñ al expediente á referencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Colucci Pedro Jaume

Antonio Betti Francisco Martorell

Gabriel Morey Jaime Ramon

Raimundo Vicens Pro.

En la villa de Puigjovíent á veintinueve de Julio de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que



- D. Gabriel Carbonell
- " Pedro Jaume
- " Antonio Betti
- " Francisco Martorell
- " Gabriel Morey
- " Jaime Ramon

que aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más pronto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Carlasca Pedro Jaume

Antonio Pitti Francisco Martorell

Gabriel Moroy Jaime Ramon.

Raimundo Vicens Sr.º.

En la villa de Puigpuiguent a primeros de Agosto de mil novecientos nueve: siendo los ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbosell Palmer, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue





23

3

aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda de esta provincia fecha diez de Julio último, participando haber nombrado Vocales de la Junta Pericial de este término a D. Bartolomé Roca Cladera, D. Juan Bonet Balaguer y D. Bartolomé Moray Palmer y en concepto de Suplentes a D. Juan Vidal Gelabert y D. Antonio Roca Palliser, los cuales habrán de funcionar junto con los demás durante el cuatrienio de mil novecientos nueve a mil novecientos trece; y el Ayuntamiento acordó que se notifiquen dichos nombramientos y en su día que se constituya la Junta Pericial conforme está prescrito.

Seguidamente se dió cuenta de las Reales Ordenes del Ministerio de la Gobernación insertas en el Boletín Oficial n.º 6.640, recordando el deber que tienen los Alcaldes de remitir al Ministerio un estado de la natalidad y mortalidad ocurridos en los respectivos Municipios; y otra referente a la recopilación de datos de vacunación y revacunación semestralmente; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Igualmente se dió cuenta a una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción Pública, fecha treinta de Julio último, acompañando un estado para la formación del Censo escolar conforme previene la disposición tercera de la Real Orden de diez de dicho mes inserta en el Boletín Oficial n.º 6.641; y el Ayuntamiento acordó cumplimentarla en todas sus

partes y que sea controlado el referido estado conforme a los datos obrantes en esta Alcaldía.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 6.641 manifestando que por Real Orden de seis de febrero de mil novecientos ocho, se dispuso que quedase aplazada la constitución de las Juntas Municipales de Asociados hasta tanto tuviera efecto la renovación de los Ayuntamientos y toda vez que ya se ha verificado, procedió dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal en la parte que trata de la citada Junta; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento, dando lectura, de orden del Sr. Presidente, por mi el infrascripto Secretario a los artículos que comprende el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organización y nombramiento de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año, y dándose por entendidos del procedimiento que debe observarse para la designación de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formación de secciones y conviniendo por unanimidad que en este pueblo no cabe distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, se acordó sean designadas estas secciones por barrios en número de tres comprendiendo la primera La Villa, La Cruz, San Juan y San Jerónimo, la segunda San Pedro y la tercera falda, eligiéndose por sorteo como acomodados al número de vecinos de cada Barrio, tres Vocales en la primera sección, cuatro en la segunda y dos en la tercera, que darán el número de nueve, igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, suscribiendo a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley, dándose cuenta, en su día de las reclamaciones que se produzcan.

Acto continuo se dio cuenta de la Exposición y Real De-



23

4

creto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día veintinueve de Julio último declarando suspendidas las garantías constitucionales en todas las provincias de España, en vista de las actuales circunstancias por que atraviesa la Nación; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar a D. Antonio Borrás, cura Regente de esta Parroquia, la dirección de la fiesta cívico-religiosa que todos los años se celebra los días quince y dieciséis de agosto en honor a un Titular Nuestra Señora de la Anunciación, abonando a dicho encargado la cantidad de sesenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto para atender a los gastos de la fiesta religiosa y en cuanto a la fiesta cívica que se depende a la aprobación de esta Corporación las respectivas cuantías de ingresos y gastos para la resolución que proceda.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente año consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Calonge

Gabriel Borot

Antonio Motti

Gerardo Massey

Francisco Matosell

Gabriel Bibilau

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuñent a ocho de Agosto de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma a cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Excm. Diputación Provincial fecha cuatro del actual, concediendo el plazo de diez días para el pago del segundo trimestre de cuota provincial del corriente año; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó que tan pronto como existan fondos se realice dicho pago.

Acto seguido se enteró de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6644, dictando las disposiciones que deben tenerse presentes por las Corporaciones Municipales al formar sus presupuestos ordinarios para el próximo año venidero; y el Ayuntamiento acordó que se tengan presentes dichas disposiciones al formar el de este Municipio.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad artifizar con cargo al artículo segundo del Capítulo



3

quinto del vigente presupuesto de gastos, las cantidades que á conti-  
 nuacion se expresan, por concepto de socorros domiciliarios á los po-  
 bres de solemnidad siguientes: á Margarita Baura Suau, dos  
 pesetas cincuenta centimos, á Maria y Margarita Font Bau-  
 ra, dos pesetas cincuenta centimos y á Magdalena y Marga-  
 rita Bordoy Moray, dos pesetas cincuenta centimos, sumando  
 un total dichas cantidades de siete pesetas cincuenta centimos  
 y que se libre certificaci6n de este acuerdo para unir la co-  
 mo justificante al libramiento que al efecto se formule.

Expuso el Sr. Presidente, que en vista de que hacia ya bas-  
 tante tiempo no se habia formado la lista de las familias  
 pobres de este termino municipal que han de percibir la  
 asistencia facultativa y medicamentos gratuitos, procedia  
 se llevarse á cabo la rectificaci6n; y el Ayuntamiento acor-  
 do por unanimidad proceder á la formaci6n de la siguiente:

Relacion del numero de familias de la villa pobres de  
 solemnidad por el Ayuntamiento de esta villa, que han  
 de percibir la asistencia facultativa y medicinas gra-  
 tuitas hasta la nueva rectificaci6n.

Nombre	Domicilio
Leonora Bordoy Barcel6	Villa
Antonia Viny Ponet	"
Individuos y familias Guardia Civil	"
Margarita Ponet Baura	Son Pori
Las Monjas de Son Pori	"
Juan Mantorell Poi	"
Juana M. <sup>a</sup> y Margarita Font Baura	"
Leonor Moray Baura	"
Magdalena Baura Pujoll	"
Catalina Baura Suau	"
Catalina Pori Ribal	"
Maria Mulet Palmer	"
Miguel Baura Merroig	"

Nombres	Domicilio
Magdalena y Margarita Bondey Moroy	Son Boni
Esperanza Bonet Bosch	Galilea
Las Morjas de Galilea	"
Catalina Piel. Moriques	"
Juana Ana Alemany Balaguer	"
Juana Ana Pujol Segui	"
Catalina Moroy Bonet (a) Grossa	"
Antonia Palmer Balaguer	"
Maria Martorell Bonet	"

Acordándose además se entregue copia de la anterior relación al Médico Titular para sus efectos, conforme lo dispuesto en el Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de fecha catorce de Junio de mil novecientos noventa y uno.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

José Calmes Gabriel Bonet

Antoni Bisti

Mencisco Martorell Gabriel Moroy

Gabriel Ribera Jaime Ramon

En la villa de Puigpuñent a quince de Agosto de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres



3

al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobo este y dispuso el de la presente en la forma que proceda.

Iguualmente se entero de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Carbonell

Josel Barriot

Antonio Betti

Pedro Jaure

Gabriel Ribitoni

Francisco Martorell

José Jaime Ramon

En la villa de Puigpuertent a veintidos de Agosto de mil novecientos nueve; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se ex-

presentaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bar-  
bonell Palmer, quien habiéndose verificado en absoluto de la asisten-  
cia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lec-  
tura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho de ésta a la misma;  
y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares conteni-  
das en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y  
en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una solicitud  
presentada por D. Pedro Antonio Barceló Ferrá, en suplica  
de que se le conceda la debida autorización para construir una  
casa, cuyos planos acompañó, en terrenos de su propiedad  
situos en el Barrio San Pedro, lindantes con la calle, Nueva Ca-  
rretera de Castellón, y que por quien correspondía se le mar-  
que la alineación a que debe sujetarse; y el Ayuntamiento  
después de bien enterado y visto que se han cumplido los trá-  
mites reglamentarios acordó por unanimidad conceder la  
autorización solicitada y que se convoque a la Comisión de  
obras de este Ayuntamiento para dar la alineación a la fa-  
dada principal con arreglo al plano de dicha calle que obra  
en este archivo municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Gabriel Barson

Antonio Botta Pedro Jaume  
Gabriel Ribera

Francisco Martell





237

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Agosto de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio lectura a la Circular de la Admón. de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 6.653, dando instrucciones para la formación del Padrón sobre Casinos y Círculos de recreo para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento en vista de que no consta de que en este término municipal existe ninguno de los expresados establecimientos, acordó por unanimidad que se libre certificación negativa y que se remita a dicha Admón. conforme está prevenido.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año, a fin de proceder a su aprobación y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad lo siguiente: Vista y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por los

Comisión de su seno nombrada al efecto para el año mil novecientos diez y estimoindole conforme y acoplado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal vigente, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para mil novecientos diez a cuyo efecto y a fin de que los Sres. Concejales quisieran exponiendo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Removida la sesión; y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos diez por la Comisión especial de este Municipio; y Resultando: que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: que los gastos consignados, superan en la cantidad de seis mil quinientos veinte pesos sesenta centimos a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y beber no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros, sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.



Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de penas y medidas, a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> de la R. D. de veintidos de febrero de 1893, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que su planteamiento ofreciera, y en todo caso por estimarse su rendimiento, poco menor que nulo.

Considerando: que según la disposición 3.<sup>a</sup> de la R. D. circular de quince febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley Municipal vigente, Reales Decretos de quince febrero de 1893, catorce Marzo de 1890, cinco Abril de 1889 y la que ésta declara vigente de tres Agosto de 1878; el Ayuntamiento acuerda:

1.<sup>o</sup> Aprobar en principio, el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos diez.

2.<sup>o</sup> Aprobar asimismo la tarifa de arbitrios, que, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde en su día, la Junta Municipal, ha de proponerse al gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

3.<sup>o</sup> Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 146 de la Ley Municipal vigente.

4.<sup>o</sup> Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.<sup>a</sup> de la indicada R. D. circular de quince febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, a cuyo fin se fijará al público por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al gobernador

8  
civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia, según previene la R.D. de tres Agosto de 1878; y  
5.º Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos a la aprobación de la Junta Municipal, dichos proyectos de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.

A propuesta del Sr. Presidente se dio lectura a la cuenta presentada por D. Antonio Borrás Pbro. de los ingresos y gastos de la fiesta civil celebrada en esta villa los días quince y dieciséis de este mes, con motivo del Santo Esteban, resultando que los ingresos por todos conceptos ascienden a la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas cinco céntimos y los gastos ascienden a la cantidad de doscientos setenta y nueve pesetas cinco céntimos, quedando por lo tanto un déficit de cien pesetas; y el Ayuntamiento después de bien entendido, acordó por unanimidad, sea satisfecha la referida diferencia con cargo al capítulo noveno artículo tercero del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ptes. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Carbonell Gabriel Borras

Antonio Betti Pedro Jaume

Gabriel Ribera Francisco Mateu

Joaquín Ramon



9

En la villa de Puiguetent a cinco de Septiembre de mil novecien-  
tos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordina-  
ria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayunta-  
miento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien  
habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales,  
declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el in-  
fante Secretario al acta de la sesión anterior que fue aproba-  
da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y en-  
terada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente  
en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en  
su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Intencion de  
Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n<sup>o</sup> 6651,  
dando instrucciones para la formación del Padrón de Co-  
dulas personales para el próximo año mil novecientos diez,  
y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por  
unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo  
municipal sobre las cuotas del Tesoro, conforme consta en  
el presupuesto para el próximo año, y que se proceda a  
la formación del expresado padrón con arreglo a las  
disposiciones de la referida Circular y una vez cumpli-  
dos los requisitos legales, sea remitido a dicha Intencion para  
su aprobación definitiva.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente  
mes, consistente en una doceava parte de todas las conig-  
naciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente  
presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones vigentes

de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrieron al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Calancu Gabriel Pradet

Antoniis Betti Pedro Taurine

Gabriel Nihilain Francisco Marto del

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuent a doce de Septiembre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiéndose verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión, después lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la correspondencia aprobada éste y dispuso el de la pendiente en la forma procedente.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Admon. de Hacienda de esta provincia fecha treintuno de



Apunto último, acompañando, debidamente aprobados por dicha Oficina, los Apéndices al Anillamiento de este pueblo que han de servir de base para la formación de los repartos por inmuebles, Rústica y Pecuaría y por Urbana, para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se archivara en el de este Municipio.

Incontinenti se dio cuenta de una comunicación de la Admón. de Hacienda de esta provincia fecha nueve del actual, llamando la atención sobre el contenido de la Circular de dicha Admón, inserta en el Boletín Oficial n.º 6.658, que trata de la adquisición y realización de los medios para la cobranza de los cupos de consumo y recargos autorizados para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento después de bien enterado de las citadas disposiciones, acordó por unanimidad el cumplimiento en todas sus partes a las prevenciones contenidas en las mismas.

Seguidamente se dio cuenta de la Circular de la referida Admón. inserta en el citado Boletín Oficial, publicando las disposiciones que han de tenerse presentes para la formación de los Padrones de carruajes, automóviles y caballerías de lujo, para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Excmo. y que se sigan los trámites legales en su formación con arreglo a las prevenciones de dicha Circular.

Se acordó tener en cuenta las prevenciones insertas en la Circular de la Admón. de Hacienda de esta provincia publicada en el Boletín Oficial n.º 6.657, sobre los trabajos preliminares para la formación de los repartos por inmuebles respectivos al próximo año mil novecientos diez.

A propuesta del Sr. Borset, Excmo. Alcalde del Lugar de Ibañeta, se acordó por unanimidad imponer al Don-Comunero Miguel Marqués cinco pesetas de multa por incum-

plimiento a las disposiciones dictadas por dicho tenor.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Salme Carbonell Pedro Jaume

Gabriel Borret y Francisco Martorell

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuiguent a diecinueve de Septiembre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habiela razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entere de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de un atento sea la mano del Sr. Presidente de la Excm. Diputacion de esta provincia fecha diez del actual, acompañando dos ejemplares del informe emitido





por la Comisión técnica nombrada al efecto, para el estudio de las enfermedades que padecen los alcornocales en esta provincia y el Ayuntamiento acordó por unanimidad facilitar su lectura a todos los propietarios que lo soliciten para contribuir al cultivo de dichos árboles.

Igualmente se enteró de otro B. L. M. del Jefe de Forestal y Presidente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de esta provincia, fecha diez y seis del actual, remitiendo diez ejemplares de la memoria que obtuvo el primer premio en el concurso provincial de ganados celebrado en la ciudad de Palencia, para que sean repartidos en la forma que se estime conveniente y el Ayuntamiento acordó, visto.

Ocupado, acto seguido, con detención del escrito circularizado por el Sr. D. S. Gobernador Civil, fecha treinta de Agosto último, referente a la erección de laboratorios en la Capital y algunos pueblos de esta provincia, y dado por suficientemente discutido el asunto, se acordó por unanimidad, no estar conforme en aceptar la propuesta de la Proposición provincial de Sanidad, con motivo de entender que se plantea un gasto voluntario en el presupuesto municipal que no permite la estructura del mismo imponer a sus administrados, mayormente después de los gastos forzosos tendidos que consiguan para el propio Servicio Sanitario, causa de haber apelado con necesidad absoluta, a la reducción de varios otros consiguosiones al interés general en la población.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. S. concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

José Carlos      Pedro Larrea  
Gabriel Barret      Antonio Betti  
Jaime Ramon  
Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a veintiseis de Septiembre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicacion de la Junta Provincial de Instrucción pública fecha veintidos del actual, participando que se consiguen en preminente la cantidad correspondiente por retribuciones a los Maestros; y el Ayuntamiento acordó que se dé cuenta a la Junta Local para su resolución.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Carbonell Pedro Torrens

Gabriel Carbonell Antonio B. B.

Juan Ramón

Francisco Matorrell



En la villa de Puigpunyent a tres de Octubre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió lectura a la Circular de la Inten. de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.667, dando instrucciones para la formación del Padrón sobre carros y carruajes que se dedican al transporte de viajeros y mercancías de un punto a otro, para el próximo año; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad que por los medios acostumbrados se haga público el contenido de esta circular y que no presentarse declaración alguna, se reciba certificación negativa por no contar con un carro ni carruaje alguno destinado a este servicio.

A continuación se dió lectura a otra Circular de dicha Inten. inserta en el Boletín Oficial n.º 6.668, dictando las disposiciones a que deben ajustarse los Alcaldes y Secretarios en la confección de la Matrícula Industrial para el próximo año mil novecientos diez; y el Ayuntamiento

despues de bien entendido, acordó por unanimidad im-  
poner el diezmo por ciento de recursos municipal sobre  
las cuotas del Tesoro en la Instrucción de este pueblo y  
que se observen, en su formacion y tramitacion, las  
reglas publicadas en la citada Circular.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente  
aer. consistente en una abocada parte de todas las con-  
signaciones de los diferentes Capítulos y artículos del  
vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las dis-  
posiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Colanice Pedro Jaume

Gabriel Raset

Francisco Martorell

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a diez de Octubre de  
mil novecientos nueve: no se celebró la sesion ordina-  
ria del día de hoy por no haberse reunido a la hora  
senalada, suficiente numero de tres Concejales.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que fir-  
ma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Colanice



En la villa de Puigpuiguerent a doce de Octubre de mil novecientos nueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entre nada la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante dicho tiempo; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del presidente del Instituto de Reformas Sociales fecha primero del actual, acompañando los modelos de las actas que han de tramitarse por los Inspectores del trabajo y las instrucciones a que han de ajustarse en el ejercicio de las funciones de inspección y para el servicio de estadística del trabajo las Juntas Locales y Provinciales de Reformas Sociales; y el Ayuntamiento acordó, visto, y que pasen a la Junta Local de este término para su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del contenido del Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día tres del actual, publicando la convocatoria para la renovación bienal de las Diputaciones Provinciales y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se enteró del repartimiento verificado por el Ayuntamiento de Palma a todos los pueblos del Partido, para gastos de la base del Partido para el próximo año.

mil novecientos diez, y resultando que la suma señalada es igual a la del corriente año, se acordó por unanimidad conformarse con dicho repartimiento.

Se aprobaron tres cuentas presentadas por D. Antonio Pom, herrero de los trabajos practicados por cuenta de este Ayuntamiento, la primera en los intermedios que usa el Fero laminero, que asciende a la cantidad de veinte y cuatro pesetas ochenta céntimos, la segunda en la reparación de los enseres para sacar agua cuyo importe asciende a la cantidad de cinco pesetas sesenta y cinco céntimos y la tercera en la reparación del berrador cuyo total asciende a la cantidad de dos pesetas veinticinco céntimos, todos dichos trabajos son practicados durante el finisido año mil novecientos diez, y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su inmediato pago de los capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica

Gabriel Carlaee

Pedro Jaume

Antonio Boti

Gabriel Bonet

Francisco Morfoll

En la villa de Puigpuig a diecisiete de Octubre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada,



suficiente numero de señs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el secretario de que certifico.

Gabriel Carlucci

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Octubre de mil novecientos nueve: siendo las dieciodos horas del dia se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Lombardell Palmer, quien habido razon en absoluto de la asistencia de dichos señs. Concejales de claro abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior, que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su virtud, se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señs. Concejales concurrentes al acta, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Carlucci

Pedro Taurine

Antonio Betti Gabriel Bonet

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuñent á veinticuatro de Octubre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido, á la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con miyo el secretario de que certifico.

Gabriel Calvo

En la villa de Puigpuñent á veintiseis de Octubre de mil novecientos nueve: siendo las diecisiete horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Lombardell Palmer, quien habida noticia en absoluto de la existencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó éste y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente que acordada por el Ayuntamiento en sesión del día primero de Agosto último, la formación de secciones de que trata el Capítulo tercero de la Ley Municipal, para la elección de Vocales Auxiliares que en unión del Ayuntamiento han de formar





la Junta Municipal durante el presente año y publicarlo en forma aquel resultado, sin que contra el mismo se haya producido reclamación de ninguna clase, procedía el señalamiento de día y hora para verificar el sorteo prevenido. Entendido el Ayuntamiento, sin discusión acordó por unanimidad declarar ultionadas las referidas secciones y señalar el día treinta y uno del actual a las nueve horas para verificar el sorteo prevenido y cumplimentar en todas sus partes lo prescrito en el citado artículo y sus concordantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Salvo. Calace Pedro Jaume

Antoni Betti Gabriel Bonet

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al nota de la sesión anterior que fue y aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Comprovincia aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proscribió.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su virtud, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación de la Intimón de Honorables de esta provincia fecha veintinueve del actual, resolviéndose un recurso interpuesto por D. Gabriel Palmer Gallego, Conductor de San Roguereta, contra el reparto de consumos de este pueblo correspondiente al año mil novecientos ocho, en el sentido de rebajarle la cuota de veintiocho pesetas que tiene asignada en dicho reparto, a la suma de quince pesetas; y el Ayuntamiento después de enterado del contenido de la citada comunicación acordó por unanimidad conformarse con el expresado señalamiento.

A propuesta del Sr. Jaime se acordó por unanimidad incluir en la lista de los pobres de solemnidad de esta villa a la siguiente:

Relacion de los pobres de solemnidad que han de recibir la asistencia facultativa y medicinas gratuitas hasta la nueva rectificación:

Nombres	Domicilio
Margarita Palmer Palmer	Villa
Margarita Oliver Marqués	"
Juana María Carbonell Jorra	Son Borri
Gabriel Jorra Nadal	"
Francisca Palmer Ramon	"
Catalina Niser Hinas	"
Catalina Barceló Jorrueta	"



Miguel Pujol Garau      Don Bení

Acordándose además se entregue copia de la anterior relación al médico Titular para los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup> Concejales concurrentes al acto, el H<sup>o</sup> Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Colacee

Gabriel Bonet

Don Antoni Belli  
Francisco Martorell

En la villa de Puigpunyent a treinta y uno de Octubre de mil novecientos nueve: reunidos en sesión extraordinaria al efecto convocada para proceder al sorteo de los Vocales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de este pueblo durante el corriente año, en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup> Concejales de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup> Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, y habiendo suficiente número de H<sup>os</sup> Concejales para celebrar esta sesión y siendo las nueve horas del día, precisamente anunciada con la anticipación debida, dicho H<sup>o</sup> Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y siendo la hora señalada en la sesión del día veintidós del actual para verificar el sorteo de los Vocales Asociados que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año, manifestó el H<sup>o</sup> Presidente que citando además unum-

ciado el acto con los dos días de autelacion que previene la Ley iba a darse principio al mismo, ordenando al A. quacil lo publicase de nuevo, como asi lo verifico: Inmediata y estando preparadas las papeletas que continen los nombres de los vecinos comprendidos en cada seccion, se introdujeron en la urna las respectivas papeletas de la seccion primera, luego las de la segunda y sucesivamente las de la tercera, resultando elegidos por su suerte los vecinos en la forma siguiente:

Primera Seccion

D. Matias Baura Pijoll, D. Miquel Amengual Hoamar y D. Antonio Casqui Hoamar.

Segunda Seccion

D. Pedro Jose frontera farru, D. Lorenzo Palmer Pons, D. Francisco Minis Bonet y D. Gaspar Carlo Alemany.

Tercera Seccion

D. Antonio Balaguer Pintord y D. Matias Pijoll Balaguer.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, se acordó que se publique dicho resultado ademas de poner a cada uno de ellos la respectiva credencial para los fines oportunos.

Y estando por terminarse la sesion se levanto el A. Presidente, firmando la presente acta todos los Sr. Concejales concurrentes a su lectura, comiso el secretario de que certifico.

Gabriel Canles

Gabriel Bonet Antonio Bonet

Francisco Martorell



En la villa de Puigpunyent a siete de Noviembre de mil novecientos nueve: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una cuenta presentada por Sr. Miguel Vila, Carpintero de los diferentes trabajos proyectados por cuenta de este Ayuntamiento durante el corriente año, que asciende a la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta céntimos y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad su inmediato pago con cargo a los Capítulos y artículos correspondientes del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud de D. Antonio Pierra, Farmacéutico Titular de la villa de Esporles, en replica de que se le encomienden los servicios de suministro de medicamentos a los pobres y se le abonen las cantidades que le corresponden con arreglo a las disposiciones vigentes del cuerpo de Farmacéuticos Titulares, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, quedara sobre la

mesa a fin de que los H<sup>os</sup>. Concejales puedan estudiar el asunto antes de su resolusion.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una solicitud presentada por D.<sup>a</sup> Margarita Amargual Boimar, en replica de que sea incluida en el padrón de vecinos de este pueblo por tener su residencia en el Barrio La Colot de este termino municipal; y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad declarar vecina a la solicitante y contenerla en el padrón de vecinos que se forme, comunicando a la vez este acuerdo al Ayuntamiento de la villa de Murruete a fin de que se sirva darla de baja en el padrón de dicho pueblo.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una abstraccn parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en el ramo de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Soledad Calera

Antonio Betu Gabriel Morrey

En la villa de Puigpuñent a catorce de Noviembre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la



laura señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que  
anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde  
conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Colina

En la villa de Puigpunyent a diecinueve de Noviembre  
de mil novecientos nueve: siendo las dieciocho horas del día,  
se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria  
en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del  
Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al surgir  
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Carbonell Palmer, quien habida razón en absoluto  
de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta  
la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto  
secretario al acta de la sesión anterior que fue aproba-  
da sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado a  
la misma; y enterada la Corporación aprobó este y  
despacho el de la presidente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares in-  
sertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos;  
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Se enteró de la cuota provincial señalada a este pueblo  
para el próximo año mil novecientos diez y en vista de  
que difiere muy poco de la del corriente año el Ayun-  
tamiento acordó por unanimidad conformarse con  
dicha señalamiento.

Acto seguido se dió cuenta de las circulares de la Admón.  
de Hacienda de esta provincia insertas en los Boletines  
Oficiales n.ºs 6686 y 6687, dictando las reglas a que han

de ajustarse los Ayuntamientos en la formación de los repartimientos por inmuebles, Puesta Perseverancia y por Urbana para el próximo año venidero y el Ayuntamiento después de enterado acordó que se proceda a la formación de los expresados repartos con estricta sujeción a las disposiciones y cupos señalados en las mismas, siguiendolos los demás trámites reglamentarios.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad autorizar con cargo al Capitulo de Ganados la cantidad de cuarenta y cinco pesetas importe de los gastos de la fiesta encolar celebrada en este pueblo durante el corriente año, y que se libre certificación de este acuerdo para que sirva de justificante al libramiento que al efecto se formalice.

A continuación se dio lectura a una solicitud suscrita por varios vecinos, en suplica de que se ensanche la calle que conduce al Ermit y punto la Serral por haberse practicado ciertas obras y el Ayuntamiento acordó a propuesta del Sr. Presidente, quedase sobre la mesa para su estudio, con el fin de mejor resolver.

Se acordó el pago de dos relaciones de animales domados presentadas a esta Alcaldía durante el corriente y finado año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Galileo Corcuera

Antonio Betti Galvies Marcey





B B

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmi- go el Secretario de que certifico.

Jaime Cecere

En la villa de Puigpuent a veintitres de Noviembre de mil novecientos nueve: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ja- bruel Carbonell Palmer, quien habiéndolo ratificado de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial re- cibida desde la última sesión y del expediente dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dis- puso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares in- sertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la exposición y Real Decreto del Ministe- rio de la Gobernación insertos en el Boletín Oficial nº 6690, disponiendo queden derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas a interpretar los

preceptos de la Ley Municipal vigente, para cuyo cumpli-  
miento se tendrán solo presentes el texto de sus artículos y  
las reglas que para su ejecución contiene este Real Decreto,  
y el Ayuntamiento acordó visto.

A propuesta del Sr. presidente se acordó por unanimi-  
dad el inmediato pago de todos los descubiertos de  
este Ayuntamiento por cuota provincial y local del  
Porto, con cargo a las consignaciones al efecto en pre-  
supuesto.

De orden del Sr. Presidente se pusieron sobre la mesa  
cinco subvenciones de los jornales invertidos en los crimi-  
nes vecinales de este término durante el corriente año,  
ascendiendo la primera a la cantidad de ciento diez  
y ocho pesetas, la segunda ascende a la suma de ciento ocho  
pesetas, la tercera ascende a la cantidad de ciento veinte  
y tres pesetas cincuenta centimos, la cuarta ascende a la  
cantidad de ciento tres pesetas setenta centimos y la quin-  
ta alcanza la suma de setenta pesetas cincuenta centimos,  
y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por  
unanimidad su inmediato pago de la cantidad al  
efecto consignada en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presiden-  
te dió por terminada y levantada la sesión de que  
certifico.

Julian Calvo

Antonio Betti Galonié de la Cruz



203

En la villa de Puigpuent a veintiocho de Noviembre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firma el H<sup>o</sup>. Alcalde coningo el Secretario de que certifica.

José Colom

En la villa de Puigpuent a treinta de Noviembre de mil novecientos nueve: siendo las diez y ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y ningún otro de la pendiente en la forma que procede.

111

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de dos comunicaciones de la Antea. de Hacienda de esta provincia fechas veintinueve y veintinueve del actual, acompañando las copias de la Matrícula Industrial y Padrón de Carruajes de lujo de este pueblo.

para el proximo año, debidamente aprobadas por di-  
cha Assemblée y el Ayuntamiento acordó: visto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la convo-  
catoria para la renovación de la mitad de los Ayuntamien-  
tos, publicada por el gobernador civil de esta provincia  
en el Boletín Oficial extraordinario del día veinte y tres  
del actual y el Ayuntamiento después de bien enterado,  
conforme á lo preceptuado con la vigente Ley Municipal,  
pasó á deliberar sobre el número de concejales que proce-  
día renovar y se convino por unanimidad, que correspon-  
de cesar en sus cargos los señ. elegidos en el año mil nove-  
cientos cinco, que son en número de cuatro correspondien-  
do cesar D. Pedro Jaume Ribas, D. Rafael Vila Pujoll Don  
Gabriel Bonet Roca y D. Gabriel Ribloni Jaume, debien-  
do ser todas las vacantes cubiertas por un solo distrito  
por no constar este término mas que uno con arreglo á la  
vigente Ley Electoral, comunicándose el resultado al Presi-  
dente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta vi-  
lla para los efectos que procedan.

Se acordó cumplimentar lo dispuesto en la Real Orden  
Circular del Ministerio de la Gobernación, publicada en  
el Boletín Oficial extraordinario del día veintisiete del  
actual, disponiendo se libren certificaciones de los que  
han sido concejales en el plazo de veinte años y se fije  
una al público y se remita otra al Presidente de la Jun-  
ta Municipal del Censo á los efectos electorales.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ.  
concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por termi-  
nada y levantada la sesión de que certifico.

Gatase Calles

Antoni Belli Gabriel Moya



23

En la villa de Puigpuiguent a cinco de Diciembre de mil novecien-  
tos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no  
haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de H<sup>os</sup>.  
Concejales. Lo que sueto por medio de esta diligencia que fir-  
ma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifica.

Gabriel Calace

En la villa de Puigpuiguent a siete de Diciembre de mil nove-  
cientos nueve: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en  
sesión ordinaria, segunda convocatoria en la Sala Capitular de  
esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma en  
sus nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida sesión  
en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró  
abierto la sesión dando lectura de su orden por el inferiori-  
to Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibi-  
da desde la última sesión y del despacho dado a la misma;  
y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la  
presiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares conte-  
nidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y  
en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta Provin-  
cial de Instrucción pública fecha cuatro del actual, acom-  
pañando un extracto por el que se hacen sus cavillas a fin  
de cumplimentar lo establecido en la Ley de veintitres de  
Junio último y Real Orden de diez de Julio siguiente, relati-  
vo al arreglo escolar de esta provincia; el Ayuntamiento por  
su medio acordó su más exacto cumplimiento con arreglo

18  
i los datos obrantes en esta Alcaldía.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación de la Estación de Hacienda de esta provincia fecha seis del actual instando, en el pliego de este día, el reparto de ramos de este pueblo para el próximo año venidero, y el Ayuntamiento acordó proceder sin demora a la confección de dicho documento.

Se dio cuenta de la circular de la Junta de la Coria baballar y mular de esta provincia ordenando que en el próximo mes se proceda a la estadística del ganado existente en este término con arreglo a las instrucciones y hojas que al efecto les serán remitidas y el Ayuntamiento acordó proceder a su ejecución.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigente.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por el intermito secretario a dos cuentas presentadas por D. Juan Pich, del papel blanco suministrado, la primera, y el los sellos y papel timbrado, la segunda, suministrados durante el corriente año que ascienden a la cantidad de once y ciento veintinueve pesetas respectivamente, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

Igualmente se acordó satisficieren, al autorizados, el importe de las cuentas suministrados para el uso de los puros públicos de este término durante los años mil novecientos ocho y mil novecientos nueve que ascienden a la cantidad de treinta y tres pesetas cuarenta centimos, como igualmente otra del petróleo suministrado durante el año para el alumbrado de esta Oficina, con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto,



23

importando la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta céntimos.

A propuesta de dicho Sr. Presidente, se acordó el pago de las suscripciones de revistas y periódicos, mensuales y que tienen la respectiva consignación en presupuesto.

Iguualmente se acordó el pago de los alquileres mensuales de la casa Cuartel de la Guardia Civil y edificios escuelas y habitaciones de los profesores cuyos cantidades figuran mensuales en presupuesto.

Iguualmente se acordó satisfacer a D.<sup>a</sup> Catalina Pallier la cantidad de veintinueve pesetas, importe del arrendamiento de la casa Cuartel durante el corriente año de la cantidad al efecto consignada.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Caland

Antoni Beti: Gabriel Claver

En la villa de Puigpuiguet a doce de Diciembre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conigo el secretario de que certifico.

Gabriel Caland

En la villa de Puzos el día de Diciembre de mil novecientos nueve: siendo las diez y seis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobó el Padrón de Cédulas personales para el próximo año redactado por la Alcaldía, acordando su exposición al público por ocho días y transcurridos si no se presentaran reclamaciones sea remitido a la Superioridad para su aprobación.

Se dió cuenta de la Real Orden de fecha doce de Noviembre último, trasladada por el Gobierno Civil de esta provincia con fecha de ayer, autorizando a este Ayuntamiento para establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulte en el presupuesto ordinario para el próximo año y el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad que se dé cuenta a la Junta Municipal para la tramitación procedente.

Seguía el Sr. Presidente que en vista de que terminaba





el año, en llegando el caso de proceder a las subastas de los Arbitrios Municipales, Derechos de depiello de reses y venta de carnes, y derechos de venta por las plazas y vias publicas de cualquier objeto que se presente a la venta durante el año mil novecientos ochi, y el Ayuntamiento atendiendo a lo expuesto por dicho Sr. acuerdo por unanimidad proceder a las subastas de los citados arbitrios, señalando el dia veintiocho del actual para la primera subasta y hora de diecisiete a dieciocho en el Salon de la Casa Capitalar y para la segunda y remate el dia veintinueve a igual hora y sitio, se peticionere al pliego de condiciones aprobadas para el año mil novecientos ochi, vigentes en el corriente año, facultando al Sr. Alcalde para que vistido del Sr. Regidor Sindico y Secretario procedan a los remates expresados mediante la competente nota.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad votar hacer con cargo al Hospital quinto artículo segundo del vigente presupuesto de gastos la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos por socorros domiciliarios a cada uno de los pobres de solitud siguientes: Lorenzo Bordoy Barredo, Margarita Bruna Bruu, Maria Font Bruna, Leonor Morey Bruna y Magdalena Bordoy Morey, sumando un total dichas cantidades de doce pesetas cincuenta centimos, y que se libre certificacion de este acuerdo para acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Calana

Antoni B. G. Gabriel Morey

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Diciembre de mil  
novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de  
hoay por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente nú-  
mero de Sres. Concejales. Lo que aviene por medio de esta dili-  
gencia que firma el Sr. Alcalde conunjo el Secretario de que  
certifico.

Gabriel Colucci

En la villa de Puigpuent a veintinueve de Diciembre de  
mil novecientos nueve: siendo las dieciséis horas del día se  
reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la  
Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer,  
quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres.  
Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por el impreso Secretario, al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la misma;  
y entendida la correspondencia aprobó esta y dispuso el de la  
pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares conteni-  
dos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en  
su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo  
de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. presidente  
de la Sociedad de Socorros Mutuos "Sociedad Cristiana" esta-  
blecida en Galicia, de fecha dieciseis del actual, participando  
tener su domicilio social en la plaza de la Iglesia número  
ciento cincuenta y dos y que cada año celebrará sus sesiones  
generales ordinarias en el tercer domingo del último mes



y hora de las diez y ocho: y el Ayuntamiento acordó: visto.

Se dio cuenta del contenido del Boletín Oficial extraordinario del día diecisiete de Noviembre último publicando la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha catorce de Octubre último, con las disposiciones que deben observarse en el arreglo en loar de esta Provincia; y el Ayuntamiento se dio por enterado.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al vigente presupuesto el importe de los haberes pendientes de pago a los empleados de este Municipio y demás subvenciones consignadas en presupuesto a los respectivos perceptores.

Igualmente se acordó satisfacer el importe de los atrosos reconocidos por el Ayuntamiento que al efecto figuran en presupuesto, hasta el alcance de los fondos existentes.

Se acordó satisfacer a las Hermanas de San Agustín de Guadalupe, la cantidad de veinte pesetas importe de los premios repartidos al final del curso en la escuela de Piroules a su cargo en el corriente año.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Salvo Calera

Antonio Betti y Levilletcey

En la villa de Puiguet a veinticinco de Diciembre de mil novecientos nueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada

insuficiente número de hijos concejales. Lo que sueto por  
medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conun-  
go el Secretario de que certifica.

Gabriel Carles

En la villa de Puigpuiguet á veintidós de Diciembre  
de mil novecientos nueve: siendo las diez y ocho horas del día,  
se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria  
en la Sala Capitular de esta villa los hijos concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Carbonell Palmer, quien habiendo sujeción en absoluto de la  
asistencia de dichos hijos concejales declaró abierta la se-  
sión, después lectura de su orden por el infrascripto secreta-  
rio al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin  
modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Ofi-  
cial recibida desde la última sesión y del despacho da-  
do á la misma; y enterada la Compromisión aprobó este  
y dispuso el de la pendiente en la forma procedente.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares en-  
tenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibi-  
dos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del  
Gobierno Civil de esta provincia fecha nueve del actual,  
acompañándole una copia del presupuesto ordinario de  
este Municipio para el próximo año, debidamente apre-  
bado por dicha Autoridad, con la salvedad que los  
sueldos del Médico Titular se han de aumentar hasta  
mil quinientas pesetas conforme se previene en la cita-  
da comunicación; y el Ayuntamiento acordó por una-



se acordó aplazar su resolución hasta la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una comunicación de la Junta de Instrucción pública de esta provincia fecha de ayer participando que en el día de hoy está en el cargo de Maestro de esta villa D.º Fern. Cosima y el Ayuntamiento acordó que se le cuenta en su día a la Junta local para su resolución.

Se acordó por unanimidad satisfacer la cantidad de diecisiete pesetas veinte céntimos importe de las medicinas suministradas por D. Juan Bonello a los pobres de solemnidad de este término durante el corriente año.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Antonio Pons herrero, que asciende a la suma de diecinueve pesetas veinticinco céntimos, importe de los trabajos de reparación de los útiles que usa el Pico Exminero durante el corriente año, acordándose el pago de la misma.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a las cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Plintón referentes al cargo y data realizados por cuenta de este Municipio durante el corriente año, y la Corporación acordó por unanimidad su aprobación y que se consignen en los respectivos los asientos de cargo y data correspondientes.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de fábrica respectiva al corriente año que ascienden a la suma de cincuenta pesetas, acordándose el pago de las mismas.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurridos al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Galeric Calcece

Antoni Beté Galeric del Hierro



En la villa de Puigpuent a primeros de febrero de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, previa especial convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Carbonell Palmer con los Sres. D. Antonio Betti Vila, D. Juanvies Martorell Viny, D. Gabriel Moray Serra y D. Jaime Ramon Niver precedentes de la elección de Mayo último y los proclamados el día cinco de Diciembre último con arreglo al artículo veintinueve de la vigente Ley Electoral que lo son D. Gabriel Bibiloni Jaume, D. Vicente Martorell Vicens, D. Matías Buiaguer Palmer y D. Miguel Vila Pujoll nuevamente elegidos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal vigente de dos de Octubre de mil novecientos setenta y siete, instalaba en su puesto a los proclamados al efecto y se hallaban presentes abandonando la presidencia y pasando a ocupar un puesto entre los demás concejales por ser precedente de la penúltima elección.

Constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Gabriel Bibiloni Jaume concejal de más edad, en conformidad a lo dispuesto en el orden de dieciséis de junio próximo pasado.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por los votos de todos los Sres. Concejales concurrentes Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien después de dar las gracias a sus compañeros por la inmerecida distinción con que le habían honrado y para enaguiar a ocupar la presidencia tomando en cuenta las insignias de su cargo.

88  
Sequencialmente se procedió a la elección de Primer  
Escribiente Alcalde, practicando el sufragio resultó elegido  
por todos los votos D. Vicente Mantorell Vicens, y pro-  
clamado por el Sr. Presidente dicho resultante, le posesio-  
nó en su cargo.

Acto seguido y en la misma forma se procedió a la  
elección de segundo Escribiente Alcalde y practicando el  
sufragio resultó elegido por unanimidad D. Matias  
Bralaguer Palmer y proclamado por el Sr. Presidente  
le posesionó en su nuevo cargo.

Los que corresponden por la escala del artículo 35 de  
la Ley citada se han proclamado al primer Escribiente  
D. Vicente Mantorell Vicens del Distrito de la jurisdic-  
ción de la Villa, Son Bru, Son Serra y Superna y el  
segundo D. Matias Bralaguer Palmer, para el Lugar  
de Galilea.

Acto seguido el Sr. Presidente ha hecho presente que  
a tenor de la Ley Municipal, ha de procederse en esta  
misma sesión a la elección de Procurador Sindico y  
Regidor Interventor resultando quedar elegidos por  
unanimidad D. Gabriel Carbouell Palmer para  
el cargo de Procurador Sindico y D. Miguel Vila  
Ripoll para el cargo de Regidor Interventor.

Resultando constituido y organizado el Ayun-  
tamiento en la forma siguiente:

D. Gabriel Carbouell Palmer	Alcalde
" Vicente Mantorell Vicens	Primer Escribiente
" Matias Bralaguer Palmer	Segundo Escribiente
" Gabriel Carbouell Palmer	Procurador Sindico
" Miguel Vila Ripoll	Regidor Interventor
" Gabriel Moray Serra	Concejal
" Antonio Betti Vila	id.
" Jaime Ramon Oliver	id.
" Francisco Mantorell Veng	id.



Formando en este acto posesion de sus respectivos cargos.  
 Acto continuo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley Municipal se pasó a deliberar sobre los días y horas en que celebrará sus sesiones ordinarias y después de una breve y sucinta discusión se acordó por unanimidad celebrar una sesión semanal todos los Domingos a las 7 horas del día y en caso de no reunirse suficiente número de Sres. Concejales para celebrarla en primera convocatoria, sin necesidad de suceso previo, se reunirán los Martes en segunda convocatoria, a las mismas horas.

Con lo cual el Sr. Alcalde Presidente dió por terminada y levantada la sesión inaugural firmando la presente acta todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Biblani  
 Matias Dalagues

Vicente Martorell  
 Jaime Cabre

Miguel Vila

Gabriel Moroy

Antonio Bethi

Jaime Ramon

Francisco Martorell

Raimundo Vicens Srio.

En la villa de Puigpuent a primero de Enero de mil novecientos diez: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, a las nueve horas del día,



78  
en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Babiloni Juarez, con objeto de proceder a la formacion de las listas de contribuyentes con derecho a votar como promisorios para la eleccion de Senadores y habiendo numero suficiente, el H<sup>o</sup>. Presidente declaró abierta la sesion.

Expuso el H<sup>o</sup>. Presidente que conforme determina el articulo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debia formarse en el dia de hoy la lista electoral de los que tienen derecho de sufragio para compromisorios en las elecciones de Senadores, abriendo comprendiendo todos los individuos del Ayuntamiento y un numero cuádruplo de vecinos caberos de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mi el infrascripto Secretario, de orden del H<sup>o</sup>. Presidente, el citado articulo y sus concordantes y enterados los H<sup>os</sup>. concurrentes se procedió a la formacion de dicha lista en pliego separado la que por unanimidad se declaró conforme a la ley electoral vigente, firmandola al final todos los H<sup>os</sup>. Concejales presentes al acto y acordaron en igual forma, que dicha lista se ponga por cabera de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendose despues toda la tramitacion prevenida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmandola presente acto, todos los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo el Secretario de que certifico.

Gabriel Babiloni      Vicente Montañés

Matias Palacios      Galileo Calouze

Li-



quien las firmas.

Miguel Vila Antoni Betti.

Francisco Martorell

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuent a dos de Enero de mil novecien-  
tos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión or-  
dinaria, primera convocatoria, en la sala hospitalar de esta  
villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expusieron. Bajo la presidencia del H<sup>o</sup>.  
Alcalde Don Gabriel Bribioní Jaume, quien habida razón  
en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró  
abierto la sesión, dando lectura de un orden por el inscri-  
pto secretario a las actas ordinaria y extraordinarias  
anteriores que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-  
cibida desde la última sesión ordinaria y del expediente de  
la misma; y enterada la Corporación aprobó este y  
dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares conteni-  
das en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y  
en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Seguidamente el H<sup>o</sup>. Presidente expuso: que toda vez  
que los Comientes Alcaldes estaban encargados de mante-  
ner el orden y demás funciones propias al cargo en cada  
uno de los Barrios de este término, se abstenia de nombrar  
alcaldes pedáneos para los citados barrios y el Ayun-  
tamiento acordó haber visto con gusto dicha determi-  
nación por estimar justa la proposición.

De orden del H<sup>o</sup>. Presidente se dió lectura por el inscri-  
pto secretario al contenido del artículo sesenta de la Ley  
Municipal vigente, y bien enterada la Corporación

acordó por unanimidad proceder al nombramiento de comisiones en número de tres, para el desempeño de los diferentes ramos y negocios del Municipio con sujeción al ritual articulo y particular. Las operaciones quedaron constituidas en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda

D. Vicente Martorell Vicens

„ Antonio Betti Vila

„ Gabriel Moray Serra

Comisión de obras publicas.

D. Matias Balaguer Palmer

„ Gabriel Carbonell Palmer

„ Francisco Martorell Viny

Comisión de Beneficencia y Sanidad.

D. Miguel Vila Ripoll

„ Antonio Betti Vila

„ Jaime Ramon Oliver

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por el infrascripto secretario a la circular del gobierno civil de esta provincia de fecha veintinueve de Diciembre ultimo e inserta en el Boletín Oficial n.º 6.708 como pendiente al día de hoy, ordenando se practique un arqueo extraordinario de los fondos del Municipio y se levante un inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes al Municipio y otro de los efectos de las Casas Comistoriales y del estado del archivo municipal y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad y sin discusión el más exacto cumplimiento en todo lo ordenado por la citada circular y que en la próxima sesión que se celebre se presenten dichos documentos para su investigación y aprobación.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente



mas consistente en una discusion y voto de las comunicaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos conforme previene la ley Municipal vigente y con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Bibiloni Vicente Masferrer

Martin Calagre Jaime Calma

Miguel Vila Antonio Bute

Francisco Martorell Gabriel Massey

Jaime Ramon

En la villa de Puigpunyent a nueve de Enero de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habido oren en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesion anterior y a la del alistamiento de los mozos del corriente ano, que fueron aprobados sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma: y entera la corporacion aprobo este y dis-

puso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Birculares con-  
tidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana; y en su vista se acordó el más exacto cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura al arqueo  
extraordinario practicado el día primero del actual se-  
gun ordena la bircular del gobierno civil de esta pro-  
vincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.708 y reprodu-  
cida en el siguiente; se acordó por unanimidad aprobar-  
lo en todas sus partes.

Igualmente se acordó aprobar el inventario de los  
Bienes derechos y acciones pertenecientes al Municipio y  
el del mobiliario y demás enseres de la Casa Con-  
sistorial, quedando cumplimentada la citada  
bircular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminada y levantada la sesión de  
que certifico.

Gabriel Biliboni Vicente Martorell

Matias Balague

Antonio Bitt

Gabriel Carlaner

Gerardiel Moray

Juanisco Mattoill

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuriol a dieciseis de Enero de mil  
novecientos diez; siendo las ocho horas del día, se reu-  
nieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta



23

30

villa los S<sup>tos</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos S<sup>tos</sup> Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó cite y dispuso el de la penúltima en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 6.713, recordando a los Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones urgentes de contabilidad, cerrando en treintinueve de Diciembre los presupuestos que rigieron durante el año y se remita una liquidación a dicho Gobierno con los documentos expresados en la misma; y el Ayuntamiento, después de bien enterado, acordó por unanimidad el su cumplimiento.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario a los artículos que comprende el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organización y nombramiento de los Locales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y dándose por enterados del procedimiento que debe observarse para la designación de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formación de secciones y comarcas por unanimidad que en este pueblo no

48

cahe distinción de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes, se acordó sean designadas estas secciones por barrios en número de tres, comprendiendo el primero La Villa, La Cdad. San Serra y Superior, el segundo San Borja y el tercero Galilea, eligiéndose por sorteo como acomodados al número de vecinos de cada Barrio, cuatro Sociales en la primera Sección, tres a la segunda y dos en la tercera, que darán el número de nueve, igual al de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo sesenta y siete de la citada Ley, dando cuenta en su día de las reclamaciones que se produzcan.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Juan B. Bilibon      Vicente Martorell  
Matias Balague

José Calvo  
Gedeón Marañón  
Antonio B. A.  
Francisco Martorell

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuent a veintitres de Enero de mil novecientos diez, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la mis-



23

ma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Biliboní Jaurua, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Al no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Biliboní      Vicente Martorell

Matías Balaguer      Jaime Calan

Antoni Betti      Jaime Ramon

Gabriel Clavey

Juanico Martorell

En la villa de Puigpuent a treinta de Enero de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los



Los Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al surgir se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien habiéndole hecho en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y enterada la Concejalía aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de haber expirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de compromisarios con voto para la elección de Senadores formadas el día primero del actual por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que al efecto celebró, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna en contra de las mismas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia de ellas al Gobierno Civil de la provincia á los efectos procedentes.

Y no teniendo otros asuntos al que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Babiloni Vicente e Martorell

Mateo Balaguer

Antonio Bell

Gabriel Calvo

Gabriel Lluch

Di.



23

32

quien las firmas.

Jaime Ramon  
Francisco Naveau

En la villa de Puigpuent a seis de febrero de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Riboni Jaime, quien habiéndolo verificado de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión ordinaria anterior y a la extraordinaria de la rectificación del alistamiento de los mozos del corriente año, siendo ambos aprobados sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero Jefe del servicio agronomico de esta provincia fecha veinte y siete de enero último, interviniera la contestación a un cuestionario que acompañaba, referente a la producción olivarera de este pueblo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones

de los diferentes capítulos y artículos del vigente pre-  
supuesto de gastos, arreglándose a las disposiciones de  
contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dió por terminada y levantada la sesión de que certifica

Gabriel Bibiloin Vicenty Martorell

Matias Balaguer

Antoni Boti

José Calam

Gabriel Moray

José Ramon

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a trece de febrero de mil  
novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunie-  
ron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta vi-  
lla, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cu-  
yos nombres al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloin Jumeu, quien  
habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres.  
Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su or-  
den por el infrascripto Secretario al acto de la sesión ante-  
rior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial re-  
cibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma,  
y enterada la correspondencia aprobada y dispuso el de la pu-  
dicente en la forma que precede.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contini-



33

das en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se aprobó una cuenta presentada por D. Bartolomé Benamar de los medicamentos y medicinas suministrados a pobres de solemnidad e individuos de la f.<sup>a</sup> Civil durante el finisido año mil novecientos nueve, cuyo total asciende a la cantidad de sesenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos; y el Ayuntamiento al que se le bien entendido, acordó por unanimidad su inmediato pago del capital correspondiente de las resultas del respectivo año.

Expuso el Sr. Presidente que el Depositario actual Don Bruno Sanchez Fornas viene desempeñando el cargo con el carácter de Concejal obligatorio y en el presente ya no ejerce de Concejal, como tampoco tiene constituida firma para dicho ejercicio, proponiéndose se anunciase el concurso de dicha plaza para su provisión; y el Ayuntamiento en vista de que han cesado las causas que motivaron el ejercicio del cargo con el carácter de concejal obligatorio relevarlo de firma, acordó por unanimidad dejar vacante a D. Bruno Sanchez Fornas del cargo de Depositario y que se haga cargo de los fondos que existan en su poder con carácter accidental, el concejal Don Antonio Petti Vila, facultando al Sr. Alcalde para que señale el día de la entrega y que se anuncie el concurso de provisión en el Boletín Oficial, señalando el plazo de treinta días para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debiendo prestar y constituir una fianza de cinco mil pesetas en metálico, mediante la oportuna escritura, siendo de cargo del propuesto los gastos que se ocasionen hasta su cancelación inclusive.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr.

Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que el infrascripto Secretario certificó. = El enmendado línea segunda de esta sesión que dice "dix. v. l. g. g." Gabriel Babiloni

Gabriel Morrey

José Olaver

Antonio B. M.

José Ramón

En la villa de Puigpuentent a veinte de febrero de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Juane, quien habida noticia en absoluta de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Admon. de Hacienda de esta provincia fecha doce



223

del actual, acompañando los repartimientos por inmuebles Rústica y Urbana de este pueblo y corrientes sitios, con la debida nota de aprobación y el Ayuntamiento después de bien entendida, acordó por unanimidad que se archiven en el de este Municipio.

Se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 6.º 2.º, recordando el cumplimiento de la Ley de Sanidad, en la parte referente a la vacunación y revacunación de los vecinos del pueblo; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó facultar al H. Alcalde, para que en unión del Médico Titular adopten las providencias necesarias para el exacto cumplimiento del contenido de la expresada circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H. Concejales concurrentes al acto, el H. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Riblan

José Calvo

Antonio Betti

Galerio Suarez

José Ramón

18  
En la villa de Puigjuvent a veintinueve de febrero de mil novecientos diez: siendo los ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribilóni Jaume, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y entrada la hora de la sesión, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de dos comunicaciones de la Junta Provincial de Instrucción pública fechas diecinueve y veintinueve del actual, participando haber sido nombradas Maestra en propiedad de la escuela de niñas de falda D.<sup>a</sup> Francisca Forba Borrás e interina de la escuela de niñas de esta villa, D.<sup>a</sup> Magdalena Ferrer Bolomar, y el Ayuntamiento después de enterado, acordó que se dé cuenta a la Junta Local de este pueblo a los efectos que procedan.

Se enteró de haberse recibido en esta Alcaldía un ejemplar del Reglamento de policía de Carriteras, remitido por el Gobierno Civil en atenta comunicación fecha veinte del actual; y el Ayuntamiento acordó:

Acto seguido se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintidos del actual,



33

autorizando a esta Corporacion para que pueda hacer efectivo por medio de reparto vecinal el cupo de Arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año y en su vista se acordó que, si la posible brevedad, se le cuenta de ella a la Junta Municipal y se proceda a la formacion del reparto de referencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Gobierno Militar de esta Isla, fecha veinticuatro del actual, participando haber nombrado Fallador para las operaciones del presente reemplazo a D. Jorge Martorell Carbonell, en union de otro nombrado por el Ayuntamiento; y la Corporacion despues de bien enterada, acordó por unanimidad nombrar a D. Juan Poch Mulet, Sargento licenciado y que no tiene interes en el reemplazo, abausindoles, de la renuncacion al efecto en presupuesto, la cantidad de cinco pesetas.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Regidor Sindico para todos los actos del presente reemplazo al concejal D. Francisco Martorell Viny, por resultar incompatible en el presente reemplazo el Sr. Regidor Sindico propietario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabri Bilibari	Vicente Martorell
Matias Balague	Gabriel Carbonell
Antonio Betti	Jaime Rana
Gabriel Masera	



En la villa de Puigpuiguet a seis de Marzo de mil no-  
 vecientos diez: siendo los ocho horas del dia, se reunieron  
 en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa  
 los d<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
 nombres al margen se expresan bajo la presidencia del  
 Sr. primer Teniente Alcalde Don Vicente Martorell Vicus,  
 quien habiela oido en el objeto de la asistencia de d<sup>os</sup>.  
 Sr. Concejales declaro abierta la sesion dando lectura  
 de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion  
 anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
 recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la  
 misma y enterada la Corporacion aprobo este y dispuso  
 el de la pendiente en la forma que proceda.

Equualmente se entero de las ordenes y Circulares que  
 continen los Boletines Oficiales ultimamente recibi-  
 dos: y en su vista se acordó el mas exacto cumplimien-  
 to en todo lo de su competencia.

Se entero de la liquidacion publicada por la Intervencion  
 de Hacienda de esta provincia en el Boletin Oficial n.º 6.732,  
 de las cantidades que deben abonarse o que abonaron los  
 ayuntamientos a los pueblos de esta provincia proce-  
 dentes de los recursos municipales sobre la contribucion  
 de inmuebles segun el certificado de las obligaciones de pri-  
 mera ordenanza, resultando que en este pueblo se le ha  
 de abonar el cupo de consumos en el corriente año en  
 la cantidad de treinta y seis pesetas noventa y cinco  
 centimos y el Ayuntamiento acordó visto.

Se acordó la distribucion de fondos para el corrien-  
 te mes, consistente en una doceava parte de todas las  
 consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del  
 vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las dispo-  
 siciones vigentes de contabilidad.



23

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr<sup>tes</sup>. Con-  
cejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y  
levantada la sesión de que certifico.

Vicente Martorell

*[Signature]*

Matias Balaguer

Salvador Calace

Antonio Betts Jaime Raura

Gerardo Mores

En la villa de Puigpuiguent a trece de Mayo de mil no-  
vecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron  
en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa  
los Sr<sup>tes</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. primer Teniente Alcalde Don Vicente Martorell Sáenz,  
quien habida cuenta en absoluto de la existencia de dichos  
Sr<sup>tes</sup>. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de  
su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del expediente dado a la  
misma; y enterada la correspondencia aprobó este y dispuso  
se al de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares que  
contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
sión; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de dos circulares de la Comisión. N<sup>o</sup> 1<sup>a</sup> de

Resolución de esta provincia inserta en los Boletines  
Oficiales n.ºs 6.735 y 6.736, señalando en la primera los  
días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones de los  
sucesos del actual municipio de sujetos a revisión de los  
datos anteriores, habiendo sido designado el día diecisiete  
del próximo Abril para las de este pueblo; y el Ayun-  
tamiento acordó: visto. Y otra dictando las reglas que  
deben tener presentes las Corporaciones para que el ju-  
icio de exenciones en el corriente año, pueda verificarse  
y con toda puntualidad en los plazos fijados, el  
Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por  
unanimidad y sin discusión acordar lo siguiente  
para todos los actos de constitución, revisión y entrega  
en caja de los sucesos de este pueblo a su Secretario Don  
Primitivo Nicasa Collar, persona enterada de todas las  
operaciones y que no tiene interés alguno en el resulta-  
do, quien se proveerá de los documentos precedidos; y que  
se abonen a este funcionario la cantidad de cincuenta  
pesetas, para gastos de asistencia a todos los referidos  
actos, cantidad que al efecto figura consignada en el  
siguiente presupuesto.

Se acordó remitir los resúmenes del censo del ganado  
caballar y mular dentro el plazo que determina la Cir-  
cular sujeta en el Boletín Oficial n.º 6.736.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
dichos concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifico.

Vicente Metcalf

Gabriel Colque

Martín Balaguer

Antonio Betti

Jaime Barrera

Gabriel Mares



223

En la villa de Puigpunyent a veinte de Marzo de mil nove-  
 cientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión  
 ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales  
 del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al surgir  
 se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
 Biliboní Jaume, quien habiendo tomado en absoluto de la asis-  
 tencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión  
 dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al  
 nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modifi-  
 cación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
 recibida desde la última sesión y del Ayuntamiento de la  
 misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispu-  
 so el de la precedente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares que  
 contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
 sión; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
 en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
 los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
 dió por terminada y levantada la sesión de que el  
 infrascripto Secretario certifica.

Gabriel Biliboní      Vicente Martorell

Matias Balaguer      Jaime Calace

Antonio Betti      Jaime Ramon

Gabriel Masera

En la villa de Puigjuvent a veintinueve de Marzo de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribera Jaurri, quien ha sido nombrado en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del expediente sobre la misma; y enterada la Corporación aprobó este y después el de la presente en la forma que proscriba.

Equivalente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Maestra de la escuela pública de niñas de Gualba fecha de ayer, participando que no está conforme con el contrato que este Ayuntamiento tiene con las Maestras anteriores sobre el abono de las retribuciones y de ser cobrar dicho emolumento directamente de los padres de las niñas, suplicando al mismo tiempo, se digna esta Corporación señalar la cantidad que debe exigirse a las niñas no pobres; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó dejar en suspenso este asunto a fin de que pueda ser estudiado con detención para resolver en consecuencia.

Se enteró de un atento B. L. M. de Sr. Antonio Bord Miralles participando haber tomado posesión del cargo de Inspector provincial de Higiene Pecuaria y Sanidad de



*3*

terminada, apreciando su concurso a esta Corporacion en virtud sea de su competencia y el Ayuntamiento acordó por unanimidad haber visto con gusto dicho nombramiento.

Fue teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Ribera      Vicente Martorell  
 Jaime Carles      Antoni Bota  
 Gabriel Masera  
 Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a tres de Abril de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribera quien habida sesion en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de un orden por el infrascripto secretario a las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias de clarificacion y declaracion de soldadas y gallos de las expresiones, que fueron aprobadas sin modificaciones alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion, aprobó este y sin punto el de la precedente en la forma que aparece.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la

28  
semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Autoridad de Hacienda de esta provincia fecha veintiseis de Marzo último, devolviendo el reparto de consumos para que la Junta que lo forma, subsane ciertos defectos de unos que impiden su aprobación; y el Ayuntamiento acordó que pase a la Junta respectiva para su rectificación.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una circular de la Real Academia Oficial de Comercio Industria y Navegación de Palma, solicitando el apoyo de esta Corporación para celebrar una Exposición de productos de las Baleares durante el próximo mes de Julio y por los medios acostumbrados, acordar los reglamentos de propaganda que al efecto se remiten; y el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su concurso en la parte que se corresponde y cooperar a la propaganda conforme en la misma se indica.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena para de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones que rigen en materia de contabilidad.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Aya. Concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribera      Vicente Martorell

José Calvo      Antonio Betti

Galerid Meres

Francisco Martorell



223

39

En la villa de Puigjuventut a diez de Abril de mil novecientos diez: siendo los ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bribeni Jaume quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el inscrito secretario a las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno de los expedientes de prójimos del presente recemplaxo, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y autorizada la Corporación aprobó ínte y aljuro el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido un ejemplar de la Real Orden del Ministerio de Fomento fecha veintidós de Marzo último, disponiendo se informe y propusiera a los patricios de todas clases y condiciones si que existan su opinión respecto a la fundación de los Cajas rurales a ser posible dentro del presupuesto que se acompaña, y fijando el término del día primero de Julio para recibir las informaciones que se solicitan; y el Ayuntamiento acordó se haga público por los medios acostumbrados, para su exacto cumplimiento.

Acto seguido se enteró de una comunicación de la Comisión provincial fecha seis del actual, concediéndole un plazo de diez días para el ingreso del primer trimestre del reparto provincial vigente; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que tan pronto existan fondos sufi-



siendo sea satisfecho su importe con cargo a la consignacion del vigente presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó solicitar de Sr. Don Rosa Arum propietario del quicio San Nct. de este término, la cesion de una parcela existente en el ángulo del fuerto denominado de "San Jalet" toda vez que existe una parcel de cerca, en estado de inminente ruina y si se concede dicha parcela cesion la correspondien los gastos que ocasionaria el ensanche del camino en el punto indicado; y el Ayuntamiento acordó asimismo que la Comision de obras dirija los expresados trabajos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Bilibon Vicente Martorell

Galileo Calace Antonio Beth

Gabriel Masera

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuent a diecisiete de Abril de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Bilibon Jaume, quien habi da excusa en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de un orden



por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Al no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion al que certifica.

Gabriel Bibiloni      Vicente Montolio

Garcia Calvo

Antonio Betti

Gabriel Maresy

Francisco Matosill

En la villa de Puigpuent a veinticuatro de Abril de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jarama, quien habido vacio en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción Pública fecha diez y seis del actual, acompañando un ejemplar de la colección Oficial de planos modelos de escuela pública y disposiciones vigentes en materia de escuelas de los Municipios para construir dichas escuelas; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad y sin discusión que se tengan en cuenta dichas disposiciones cuando se intente construir algún edificio con el objeto indicado.

Ato seguido se dió cuenta del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto en el Boletín Oficial n.º 6754, declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, convocando a elecciones generales de Diputados para el día ocho del próximo Mayo y los de Senadores el veintidós del propio mes; y el Ayuntamiento acordó, visto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Babiloni      Vicentes Martorell

Gabriel Calace      Maties Balaguer

Antonio Beth



En la villa de Puigpuent a primera de Mayo de mil no-  
vecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en se-  
sion ordinaria en la sala capitular de esta villa los Ates. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Babiloni Jaume. quien habida noticia en absoluto de  
la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la  
sesion dando lectura de su orden, por el infrascripto Secre-  
tario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin  
modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a  
la misma; y entera la Corporacion aprobó este y dis-  
puso el de la pendiente en la forma que procesa.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que  
contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana; y en su vista se acordó el más exacto cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud presenta-  
da por D. Pedro Jovera Mulet fecha diecisiete de febrero  
ultimo en virtud de que se le expida certificacion del  
acuerdo tomado por este Ayuntamiento referente a otra  
solicitud presentada por el y varios vecinos, en ocho  
de Noviembre ultimo, en virtud de que se procese  
a la alineacion de la Calle del Front, de este termino  
municipal y el Ayuntamiento despues de enterado  
acordó por unanimidad que pase a estudio de la  
Comision respectiva y tan pronto como haya dicta-  
minado referente a las dos solicitudes antedichas, se  
dió cuenta a la Corporacion para la resolusion que  
procesase.

Se dió lectura a la Circular de la Admón. de Hacien-  
da de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6758,

dictando las reglas que han de observarse las Juntas Pe-  
niciales y Ayuntamiento en la formación de los apen-  
dices al Anilloamiento para el próximo año y el Ayun-  
tamiento acordó que se tengan en cuenta las prevencio-  
nes indicadas en dicha Circular.

Se acordó la distribución de fondos para el corrien-  
te mes, consistente en una abstracción parte de todas las  
consignaciones de los diversos Capítulos y artículos  
del vigente presupuesto de gastos conforme precep-  
túan las disposiciones vigentes de contabilidad.

Expuso el Sr. Presidente, que toda vez que se han de  
practicar varias obras en la casa escuela de niñas y  
habitación de la Maestra, para no ocasionar perjui-  
cios al propietario, procedía se renovase el contrato  
de inquilinato de la mencionada casa; y el Ayun-  
tamiento después de discutido el asunto acordó: re-  
novar el contrato de arrendamiento por el plazo  
de cuatro años, con el mismo alquiler consignado en  
presupuesto y a condición de efectuar las obras ne-  
cesarias para comodidad de la Maestra.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr.  
Presidente dió por terminada y levantada la sesión  
de que certifico.

Jabiel Riblón Vicente Montañell

Matias Dalaguel Salice Calce

Antonio B. A. Francisco Montañell

Galericio Morey



3

En la villa de Puigpuent en ocho de Mayo de mil nove-  
cientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en se-  
sion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>.  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al  
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Gabriel Ribilori Jaume, quien habiela succion en abso-  
luto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup> Concejales, declaró abier-  
ta la sesion dando lectura de su orden, por el infrascripto  
Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada  
sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a  
la misma, y enterada la Corporacion, aprobó este y dis-  
puso el de su pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares conte-  
nidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la  
sesion, y en su virtud se acordó el más exacto cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision  
Provincial, fecha de ayer, participando haber sido nombra-  
do Vicepresidente de la misma D. José Alcover Maynou y  
el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presi-  
dente dió por levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Ribilori Jaume Montorell

Natias Balagues Jaume Alcega

Antonio B<sup>te</sup>. Francisco Marto Ill

Gabriel Moneg

En la villa de Puigpuiguet a quince de Mayo de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión continuada en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribilóni Juncos, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ínte y digno el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Jefatura de Fomento de esta provincia fecha diez del actual, acompañando un estado para la formación del Avance estadístico de los ganados existentes en esta provincia, y el Ayuntamiento acordó que se llenen sus cédulas con los datos obrantes en este Municipio y los que se pueda proporcionar la Alcaldía por los medios más convenientes.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una solicitud presentada por D. Miguel Pons Carbonell en suplica de que se sea concedido el permiso para edificar una casa, cuyos planos acompañó, en terreno de su propiedad, lindante con el camino vecinal denominado Nueva Barrera de Estallendes y el



23

Ayuntamiento despues de bien enterado acordó por una  
minoridad conceder el permiso solicitado toda vez que se  
han cumplido los requisitos prevenidos y que la Comi-  
sion de obras de este Ayuntamiento pase al indicado pun-  
to para dar la correspondiente alineacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dio por levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Ribolini      Vicente Montoliu

Mariano Balaguer      Saturno Galan

Antonio Betti      Francisco Matoll

Gabriel Morey

En la villa de Puigpuñent a veintidos de Mayo  
de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del dia, se  
reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular  
de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de  
esta villa cuyos nombres al margen se expresaran, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribolini  
Jaume, quien habida razon en absoluto de la asistencia  
de dichos Sres. Concejales declaro abierta la sesion dando  
lectura de un orden, por el infrascripto secretario al acto  
de la sesion anterior que fue aprobada sin modifica-  
cion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la  
misma y enterada la Corporacion aprobó este y dispu-  
so el de la pendiente en la forma que proceda.



Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Admón. de Hacienda de esta provincia fecha diecinueve del actual, acompañando la copia del reparto de terrenos de este pueblo y actual año, debidamente aprobada y autorizada por dicha Admón.; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se archive en el de este Municipio y que se proceda a su remediación.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial número 6.765 reclamando varios datos para poder reorganizar el servicio de guardería rural con arreglo al estado que también se inserta; y el Ayuntamiento acordó que se conteste con los datos obrantes en esta Alcaldía.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. concejales concurientes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión al que certifico.

Gabriel Bihilari      Vicenty Mosterell

Marios Balague      Gabriel Calace

Antoni Beté      Francisco Martí

Gabriel Mores



23

44

En la villa de Puigpuiguent a veintinueve de Mayo de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribilóni Jaume, quien habida vista en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó esta y algunas del de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha doce del actual acompañando un recurso interpuesto por D. Pedro Ferrer Millet para que sea informado y el Ayuntamiento acordó facultar al Alcalde para que emita el informe solicitado.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veintitres del actual acompañando la copia del reparto de consumos por arbitrios extraordinarios debidamente autorizada por dicha Autoridad; y el Ayuntamiento en su vista, acordó por unanimidad que se archive en esta Oficina y se proceda desde luego a su ejecución.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á una comunicacion de la Camara Oficial de Comercio de Palma de Mallorca, fecha veinticuatro del actual, interesando de esta comunicacion el apuro para contribuir á los gastos que ocasiona la exposicion de productos Baleares que ha de verificarse en Palma desde el veintiseis de junio al treintaino de julio del corriente año; y el Ayuntamiento despues de una breve discusion acordó por unanimidad contribuir con la suma de veinticinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de gastos y que se libre certificacion de este acuerdo para unirse al libramiento que al efecto se formalice.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.769 dictando las prevenciones que han de tenerse presentes para la justificacion de las cuentas municipales; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad que sean cumplidos los requisitos prevenidos en la misma.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Bibilun

Vicente Martorell

Gabriel Calacec

Antonio Betti

Francisco Martorell

Gabriel Masera



23

En la villa de Puiguetent a cinco de junio de mil no-  
vecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en  
sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ga-  
briel Babiloni Jaume, quien habida voz en absoluto de  
la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesion  
dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al ac-  
ta de la sesion anterior que fue aprobada sin modifica-  
cion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-  
cibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la  
misma y enterada la Congregacion, aprobó este y dispuso  
el de la pendiente en la forma que proseda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares con-  
tidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la  
sesion; y en su vista se acordó el más exacto cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente  
mes consistente en una decima parte de las consignacio-  
nes de los diferentes capitulos y artículos del vigente pre-  
puesto de gastos con arreglo a las disposiciones expeditas de  
contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Babiloni      Vicente Martorell  
*[Signature]*      *[Signature]*

Antonio Betts      Francisco Martorell  
*[Signature]*      *[Signature]*

En la villa de Puigjuventut a doce de Junio de mil  
novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron  
en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los  
Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos  
nombres al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Juane, quien  
habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sr.  
Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su  
orden por el inscrito secretario al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado  
a la misma; y enterada la Corporación aprobó este  
y después el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante  
la semana; y en su vista se acordó el más exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta Pro-  
vincial de Instrucción Pública fecha seis del actual,  
participando haber sido nombrada Maestra pro-  
pietaria de la Escuela pública de niñas de esta villa  
en virtud de oposición, a D.<sup>a</sup> Juana María Ferrá Ga-  
rra; y el Ayuntamiento acordó, visto por estar ya  
en posesión de su destino.

Acto seguido se dió cuenta de dos comunicaciones de  
la Junta Diputación de esta provincia de fecha vein-  
titres de Mayo último, acompañando dos recursos in-  
terpuestos por los vecinos de Galilea D. Antonio Pala-  
quer Amengual y D. Antonio Martorell Moya, deduciendo  
recurso de las cuotas que les fueron impuestas  
en el reparto de Arbitrios extraordinarios de este pue-  
blo y corriente año para que sean informados en el



23

plazo de cinco dias y que se remitan certificaciones de dichos documentos referentes al esclarecimiento del recurso; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion solicite el informe en el sentido de que sea desestimada la peticion por infundada y que se libren y remitan las certificaciones reclamatorias que en las mismas se piden.

Se acordó satisfacer el segundo trimestre del reparto provincial del corriente año tan pronto lo permitiran los fondos del Municipio con cargo a la consignacion al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Juan Pons, la cantidad de seiscientas pesetas importe de los trabajos practicados en la confeccion de los repartos por inmuebles Rustica y Urbana, Consumos y Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año de la cantidad al efecto en presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifica.

Gabriel Bilebari

Vicente Martorell  
Gabriel Calace

Antoni Betts Francisco Martorell  
Gabriel Morey

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Junio de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibilani Juane, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6778, reproduciendo un bando de policía y buen gobierno prohibiendo el mal trato de los animales, y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibilani

Vicente Martorell

Galán Calam

Antonio Beté Francisco Martorell

Gabriel Monec



En la villa de Puigpuent a veintisis de Junio de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al sursum se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribiboni Jaurim, quien habida succion en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesion, dando lectura al su orden por el impreso escrito Secretario al nota de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y entendiola la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosela.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion del Ingeniero Jefe del Servicio Agronomico de la Region de Mallorca, fecha veintitres del actual, interesando se conteste al cuestionario que al efecto acompaña referente a la produccion en esta pueblo de cereales y leguminosas en el corriente año; y el Ayuntamiento acordó facultar a la Alcaldia para que emita el informe con los datos obrantes en la misma y demás que crea convenientes.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud presentada por Don Miguel Moniques Joran, vecino de esta villa, en suplica de que se sea concedido el correspondiente permiso para edificar una casa en un solar de su propiedad en el barrio San Blas, lindante con la Caserita antigua de Estallendes y que por quien corresponda se le dé la correspondiente urbanizacion; y el Ayun-



terminado acordó por unanimidad que pase á la  
comisión de obras para que emita un informe y se  
constituya en los terrenos expresados para señalarle  
la correspondiente alineación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presiden-  
te dió por terminada y levantada la sesión de que  
certifico.

Gabriel Bilibon Viceente Mayor

José Carlos

Antonio Betti Francisco Matoll

Gaspar del Morrey

En la villa de Puigpuent a tres de Julio de mil  
novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reu-  
nieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de  
esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la  
misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bilibon fan-  
me, quien habida razón en absoluto de la asisten-  
cia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión,  
dando lectura de su orden por el infrascripto secretario  
al acto de la sesión anterior que fué aprobada sin  
modificación alguna.

Dió cuenta y lectura á la correspondencia oficial re-  
cibida desde la última sesión y del despacho desde á



la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial número 6.785, recordando el cumplimiento de otra publicada en primero de Enero del corriente año referente a los pesos y medidas y aparatos de pesar que deben emplearse en todas las transacciones comerciales ordenando que se diesen vistas de inspección a todos los comercios y se corrigieran las faltas que se encontraran; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó que se publicaran los bandos convenientes y se cumplieran las disposiciones contenidas en la misma.

Expuso el Sr. Presidente que habiendo acordado en primero de Enero del corriente año en sus cargos los Concejales D. Pedro Juanne Ribas y D. Gabriel Bonet Borda que formaban parte de la Junta Local de Instrucción Pública de esta villa y con arreglo a las disposiciones vigentes procedía su sustitución; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar a D. Vicente Martorell Nicens y D. Matías Balaguer Palmer para que en concepto de Concejales formen parte de la Junta de Instrucción pública de esta villa durante el tiempo del desempeño del cargo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente año consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos teniendo en cuenta las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al voto, el H<sup>o</sup>. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Riblani

Vicente Martorell

Salvador Calace

Antonio Betti

Francisco Martorell

Jaime Ramon

En la villa de Puigpuent a diez de Julio de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunió en sesion ordinaria en la sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Riblani Jureme, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Expuso el H<sup>o</sup>. Presidente que en vista de que se apro-



3

animaba el día de la fiesta que todos los años celebra este pueblo en honor a su Patrona Nuestra Señora de la Asunción; en llegando el caso de acordar la forma de cómo de bien celebrarse los festejos en el corriente año; y el Ayuntamiento después de una mercurial discusión acordó por unanimidad celebrarla por su cuenta, siguiendo la costumbre de los demás años, encargando al Sr. Regente de la Párrquia, la fiesta religiosa que usualmente costea, satisfaciendo a dicho funcionario la cantidad de sesenta pesos al efecto consignados en presupuesto a fin de que se celebre con la mayor esplendor posible; y en cuanto a la parte civil se acordó dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que nombre el personal necesario y adopte cuantas providencias crea necesarias y convenientes para la buena marcha de la citada fiesta, dando cuenta a la Corporación de su resultado para la aprobación de la cuenta respectiva.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Jabril Babiloni      Vicente Mastorell  
 Rafael Carlomagno  
 Francisco Mastorell      Estorini Pitti  
 Jaime Ramon

En la villa de Puigpuñent a diecisiete de Julio de mil  
novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron  
en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los  
Hos. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Gabriel Ribilón Jaurri, quien habida ra-  
zon en absoluto de la asistencia de dichos Hos. Concejales,  
declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por  
el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia Oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso  
el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares ex-  
tidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la  
sesión; y en su vista se acordó el más expedito cumpli-  
miento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. José  
Alemany Salvi, vecino de Andorra en suplica de que sea  
declarada vecino de este pueblo toda su familia por lle-  
var mas de seis meses de residencia fija en este término  
municipal y el Ayuntamiento acordó como lo pide y  
que se notifique al Ayuntamiento de Andorra a los  
efectos prevenidos.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Hos. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión al que certifica

Gabriel Ribilón      Vicente Matorrell

José Calce

Francisco Matorrell      Antonio Beth.

Jaime Ramon



En la villa de Puigpuiguent a veinticuatro de Julio de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los <sup>señores</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia fecha dieciséis del actual recordando el cumplimiento de la Real Orden Circular de fecha diecisiete de Enero último inserta en el Boletín Oficial nº 6717 referente a la formación de una relación de las entidades de población, vías públicas y muelles con que entran en el término los edificios y albergues existentes en este término municipal, como trabajos preparatorios para la formación del próximo Censo de Población; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad el inmediato cumplimiento a lo preceptuado en dichas disposiciones.

Acto seguido se dió cuenta de dos comunicaciones del Gobierno Civil de esta provincia fechas dieciséis y veintidós del actual, trasladando el pleno de la Junta.

100  
Dijuntacion de esta provincia, recurrido en el sentido de  
desestimar los recursos interpuestos por los vecinos de  
Palma de San Antonio, Martorell, Moray y San Antonio Paula,  
quer Amengual, deduciendo agravios de las cuotas que  
les fueron impuestas en el reparto de Arbitrios extraor-  
dinarios del corriente año; y el Ayuntamiento acordó  
darse por entendido y que se notifique a los interesados  
dicha resolución conforme se previene en las mismas.

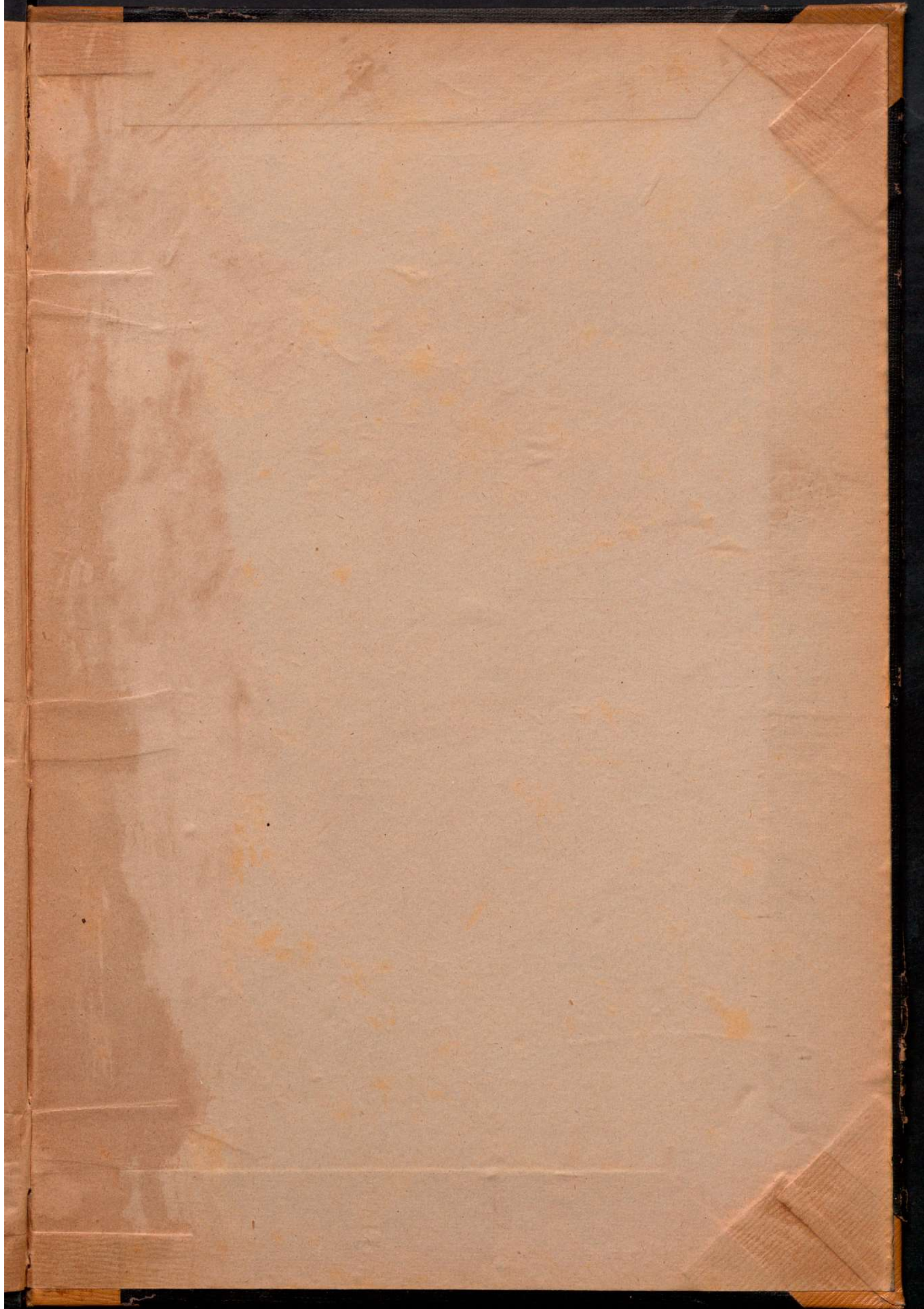
Sapuso el Sr. Presidente que en vista del mal estado  
en que se encuentra el único camino vecinal que de  
este pueblo se dirige a Palma propuso a la Corpora-  
cion solicitar de los Señores quilleros que se incluya en  
el plan general de carreteras del Estado, una de tercer  
orden que partiendo del sitio denominado La Punta,  
donde enlaza el camino vecinal con la carretera que  
de Palma se dirige a Entrallandia, pasando por Puig-  
pudent, falilea, Capdella y termine en Andorra,  
consignando de esta manera enlazar este pueblo con  
los circunvecinos y aumentar las relaciones comer-  
ciales con ellos; y el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad y sin discusion estar en un todo conforme con  
la proposicion del Sr. Presidente y que se solicite el apo-  
yo de los Ayuntamientos interesados para ver si puen-  
to se ven realizados los deseos del vecindario.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente des-  
pués de terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Ribera      Vicente Martorell

José Calace      Antonio Boti

José Ramon





M. 45

11 Jul.  
1909

807

M-13

SIG 029

